



**PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO 2020-00443-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 12 de abril de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, se requiere al apoderado demandante para que acredite él envió de la copia de la demanda y el auto admisorio de la misma, los cuales indica fueron remitidos junto con el aviso a los señores ADLBERTO GRANADOS GRANADOS, TIMOLEÓN GRANADOS ACEVEDO Y AZUCENA GRANADOS RODRÍGUEZ los días 9 de febrero y 19 de febrero de 2021, respectivamente.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 56 del 13 de abril de 2021.